

**ACTA NÚMERO QUINCE.**- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las nueve horas del día veintisiete de marzo del año dos mil diecinueve. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Vilma Jeannette Henriquez Orantes; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señor José Dennis Córdova Elizondo; señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; señor Santos Portillo González; Doctor Ever Stanley Henriquez Cruz; señora Mercedes Henriquez de Rodríguez; señor Carlos Arturo Araujo Gómez; Señor Elmer Arturo Rubio Orantes; Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; Señor Manuel Antonio Chorro Guevara; y señora Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala. Regidores Suplentes: Señor Marlon Magdiel Gómez Acevedo; Licenciado Ismael de Jesús Escalante Herrera; señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y señora Fátima Guadalupe Alvarado Flores, así

como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe la Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

**01.-** VICTOR MANUEL BAIREZ MENDOZA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día siete de julio de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de Ramón Baires y de Marina Mendoza.

**02.-** PEDRO LUIS PEREZ CASTRO, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día nueve de enero de mil novecientos sesenta y siete, siendo hijo de Mercedes Pérez y de Tomas Antonio Castro.

**03.-** ROXANA EVELYN GRANADEÑO MERINO, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hija de María Elena Granadeño y de Martin Merino.

**04.-** JORGE ALBERTO CASTRO RODRIGUEZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hijo de Dominga Rodríguez Miranda y de Porfirio Castro.

**05.-** ANA VILMA ABARCA RIVAS, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de Rosario del Carmen Abarca y de Juan Antonio Rivas.

**06.-** ANAYANCI DE LOS ANGELES MORENO NAVARRETE, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día dos de mayo de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de María Lidia Navarrete y de Patricio Nicolás Moreno.

**07.-** JOSE HERNAN CARRANZA MOLINA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día diez y siete de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo hijo de Angela Carranza y de Adán Molina.

**08.-** JOSE NEFTALI MELENDEZ HERNANDEZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo hijo de Margoth Hernández Doño y Angel Meléndez.

**09.-** GUILLERMO ARTURO BARAHONA, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres, siendo hijo de María Barahona.

**10.-** VIRGINIA DEL TRANSITO DIAZ VALDES, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día primero de febrero de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de María Isidra Valdez y de Tránsito Díaz Doño.

**11.-** MARLON AMILCAR RIVERA MOLINA, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo hijo de Rosa Estela Rivera y de Salvador Amílcar Molina Aldana.

**12.-** ROSA ESTELA RIVERA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día trece de febrero de mil novecientos sesenta y uno, siendo hija de Blanca Rivera.

**13.-** MIGUEL ANTONIO GONZALEZ ZUNIGA, quien nació en el ----- de esta ciudad, el día veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y dos, siendo hijo de María Vicenta González y de Eduardo Zúniga.

**14.-** AMPARO DEL CARMEN RODRIGUEZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día quince de agosto de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Cecilio de los Angeles Rodríguez y de Manuela Antonia Rodríguez.

**15.-** JOSE DOLORES GIL, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día seis de abril de mil novecientos cuarenta y dos, siendo hijo de Catarino Gil y de Antolina Rivas.

**16.-** FRANCISCO ARNOLDO COTO MARTINEZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día catorce de agosto de mil novecientos setenta, siendo hijo de Elia Liliam Coto y de José Saúl Martínez.

**17.-** JOSE REYNALDO GUARDADO, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día seis de enero de mil novecientos ochenta y seis, siendo hijo de Cecilia Lourdes Guardado.

**18.-** JULIO ALBERTO ORANTES PINEDA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día seis de julio de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de Ana Consuelo Orantes López y de Jesús Amílcar Pineda.

**19.-** CECILIA ESTHER URIAS, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día quince de julio de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de Rosa Emilia Urías.

**20.-** MARIA MAGDALENA SALMERON, quien nació en ----- de esta ciudad, el día dos de julio de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de Ana Mercedes Salmerón.

**b)** Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del

Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal; haciendo uso de sus facultades en materia de delegación administrativa; de conformidad al Art. 50 del Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Conferir la **DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA**, para otorgar permisos personales a empleados de las Unidades con dependencia jerárquica del Alcalde, al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General; **b)** **DELEGAR LA FIRMA**, en todo lo relacionado a control de asistencia, a los empleados de las unidades con dependencia jerárquica del Alcalde, al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General; quedando facultado para firmar a nombre del Alcalde Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya. El Delegado, ejercerá las funciones a que se refiere este acuerdo, el plazo de la delegación será reconocida a partir del 01 de enero del año 2019 al 30 de abril del año 2021; quedando convalidadas las firmas del Ing. Escobar, en los permisos en el lapso del 01 de mayo hasta el 31 de diciembre del año 2018; asumiendo de manera exclusiva la responsabilidad derivada de la delegación administrativa, de conformidad al Art. 50 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRES.**- En relación a los formularios de reprogramaciones del año 2018, que han efectuado los Ejecutores de los Programas y Proyectos de esta Administración; presentados por la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para su aprobación; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Solicitar al Gerente Financiero, Lic. Marcelino Palacios Miranda, dar una breve explicación ante este Concejo, del porqué se han presentado de forma extemporánea los formularios de las reprogramaciones del año 2018. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- Visto el escrito presentado por el empleado Carlos Alberto Alonzo Cárcamo, Auxiliar de Contabilidad de esta Administración, quien solicita el apoyo económico que se destinaran para sufragar gastos médicos en el tratamiento del cáncer de colon que le ha sido detectado; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Remitir la solicitud presentada a la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos de esta Administración, a fin de emitir la recomendación sobre la fuente de financiamiento y el monto a erogar a favor del empleado. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO.**- Vista la nota suscrita por el Director de la Granja Penitenciaria de Zacatecoluca, Ing. Alirio de Jesús Núñez Núñez, quien solicita el apoyo económico para sufragar gastos de alimentación del área administrativa de la Granja Penitenciaria de Zacatecoluca que asistirán a un evento denominado Taller de Salud Mental, a realizarse en la ciudad de Jiquilisco en el departamento de Usulután; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la cantidad de doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (**\$250.00**), a favor de LAURA ZULEYMA PERDOMO RAMOS, portadora del DUI: ----- y NIT: -----; en concepto de apoyo económico destinado para sufragar gastos de alimentación del área administrativa de

la Granja Penitenciaria de Zacatecoluca, que participación en el evento denominado: Taller de Salud Mental; **b)** Solicitar a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el literal A del presente acuerdo; con cargo a los fondos del CEP 4 del Despacho Municipal, debiéndose comprobar la erogación conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL, CASERÍO FENADESAL LA FORTUNA, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, que se abrevia «**ADESCO-FENAFOR**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Único Número 3, certificado a los trece días del mes de febrero del año 2006; y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 39, Tomo N° 370, de fecha 24 de febrero del año 2006; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 13 de marzo del año 2019, por el Organizador Comunal Miguel Orellana conocido por Miguel Ferman Orellana, en representación de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca; quedando integrada de la manera siguiente: Presidente y Representante Legal, Wilfredo Mejía Mejía; Vicepresidenta, María Andrea Melgar Luna; Secretaria, Marta Alicia Mejía Díaz; Tesorera, María Paula Díaz; Síndica, Marta Emilia Ayala Martínez; Primera Vocal, Ana Yesenia Palacios Hernández; Segundo Vocal, Elenilson Antonio Turcios Bernal; Tercera Vocal, María Leticia Vásquez Martínez; Cuarta Vocal, Kateryn Lisseth López de Flores. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL, COLONIA COSME SPESSOTTO, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, que se abrevia «**ADESCOSPE**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Único Número 7, certificado a los veintiún días del mes de octubre del año 2003; y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 45, Tomo N° 362, de fecha 05 de marzo del año 2004; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 29 de octubre del año 2018, por el Jefe de la Unidad de Desarrollo y Participación Juan José Hernández Domínguez, en representación de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca; quedando integrada de la manera siguiente: Presidente y Representante Legal, Pedro Martínez Rosales; Vicepresidenta, María Hortencia Cruz; Secretaria, Karla Yaneth Cañas Rafael; Pro Secretario, Oscar Arévalo Paredes; Tesorera, Lisbeth Sarai Molina Merino; Pro Tesorera, Krissia Guadalupe Hernández Platero; Síndica, María Magdalena Iraheta de Barrera; Primera Vocal, Fátima Cecilia Guzmán López; Segundo Vocal, Marcos Arístides Majano Pineda; Tercer Vocal, Adolfo Omar Zelaya; Cuarto Vocal, Ravid Adonai Majano Pineda. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su

funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL, HACIENDA CORRAL VIEJO, CANTÓN EL AMATE, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, que se abrevia «**ADESCOHCovi**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Número 15, Acta 45 certificado a los un días del mes de diciembre del año 2010; y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 20, Tomo N° 390, de fecha 28 de enero del año 2011; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 22 de enero del año 2019, por el Tercer Regidor Propietario Santos Portillo González, en representación de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca; quedando integrada de la manera siguiente: Presidente y Representante Legal, Simón González; Vicepresidente, Ever Yoalmo Sura; Secretario General, José Lorenzo Urías Alfaro; Secretaria de Actas, Rosa Abigail Guardado de Cruz, Tesorero, Jhony Ezequiel Molina Turcios; Síndico, José Edwin Antonio Amaya Molina; Primer Vocal, José Valentín Sánchez Guevara; Segunda Vocal, Dinora del Carmen Turcios de Cruz; Tercer Vocal, Alberto Ayala; Cuarto Vocal, Fidel Molina Vázquez; Quinta Vocal, María Cándida Cruz de Castillo. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Vista la solicitud presentada por los representantes de la comunidad Inmaculado Corazón de María de la comunidad El Pichiche, de esta jurisdicción; quienes solicitan el apoyo económico para la compra de galones de pintura; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la donación de las cubetas de pintura solicitadas; **b)** Solicitar al Lic. Herber Mauricio Aparicio, Jefe Interino de la Unidad de Principios y Valores de esta Administración, dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo, con cargo a los fondos del Programa de Fomento y Rescate de Principios y Valores 2019; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera; y comprobarse la erogación conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- Vista la solicitud presenta por los representantes del Concejo Directivo del Centro Escolar Lucia de Villacorta de esta ciudad, quienes solicitan el apoyo en la reparación de un aire acondicionado que se encuentra instalado en la Estación de Radio de la institución educativa; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Solicitar al Sr. José Alejandro Domínguez Hernández, Electricista de la Unidad de Alumbrado Público de esta Administración, realizar inspección al aire acondicionado del Centro Educativo en comento, considerándose efectuar la reparación del mismo. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Solicitar al Gerente Financiero, Lic. Marcelino Palacios Miranda, realizar las gestiones necesarias a fin de **ASIGNAR UN USUARIO** para el uso del Sistema de Administración Financiera y Tributaria

Municipal de esta Administración, a la Sra. Transito Arely Cerna de Saravia, Auxiliar de Presupuesto a partir de esta fecha; la Sra. Cerna de Saravia, asumirá de manera exclusiva las responsabilidades por el uso de lo autorizado en el presente acuerdo. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Vista la convocatoria a Asamblea General de la Asociación de Municipios “Los Nonualcos”; el Concejo Municipal, en uso de las facultades sus facultades, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 20 y 33 de los estatutos de la dicha Asociación, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Licda. VILMA JEANETTE HENRÍQUEZ ORANTES, Síndica Municipal, para que represente al Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, Alcalde Municipal de Zacatecoluca, y a la Srita. ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR, Segunda Regidora Propietaria, y Señor MARLON MAGDIEL GÓMEZ ACEVEDO, Primer Regidor Suplente, quienes integrarán la representación del Municipio de Zacatecoluca, en la **Asamblea General de la Asociación de Municipios “Los Nonualcos”**, a celebrarse a partir de las 8:30 horas del día 29 de marzo de 2019, en un hotel de este Departamento; estando facultados en virtud de este acuerdo, para ejercer los derechos que en calidad de asociado le corresponden, al municipio de Zacatecoluca. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal, en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Prevención de Riesgos en Lugares de Trabajo y su Reglamento, **ACUERDA:** Nombrar la representación en el **COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**, integrada de la siguiente manera: **a) Designados por el empleador:** Srita. ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR, con DUI: -----, Segunda Regidora Propietaria; Sr. CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ, con DUI: -----, Sexto Regidor Propietario; Sr. MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA, con DUI: -----, Noveno Regidor Propietario; y Licda. ROSEMERY JAHMILETH CASTILLO IRAHETA, con DUI: -----, Recepcionista de Despacho; y, **b) Delegados de Prevención, por parte del empleador**, los siguientes: Sr. HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ, con DUI: -----, Octavo Regidor Propietario; Srita. FÁTIMA GUADALUPE ALVARADO FLORES, con DUI: -----, Cuarta Regidor Suplente; y Sra. GLENDA YESENIA ARDÓN MIRANDA, con DUI: -----, Registradora Municipal de la Carrera Administrativa. COMUNÍQUESE. **SE LE CONCEDIÓ AUDIENCIA** al sindicato SITRAMZ, quienes sin haberlo solicitado se presentaron abruptamente, la delegación estuvo representada por José Santiago Muñoz Comayagua y miembros de la Junta Directiva, acompañados por el Lic. Fredy Alberto Canales Ventura, Gerente de Espacios Públicos; presentan sus peticiones y demandas en agenda que entregan a cada uno de los miembros del Concejo, que contiene los puntos que literalmente dicen: **«1.- COMPROMISOS DE LAS FINANZAS MUNICIPALES: No más contrataciones de personal; Congelamiento de Plazas; No incrementos salariales; No creación de unidades ni plazas nuevas; No nombramiento de personal son conocimiento de la Carrera Administrativa Municipal; No a pago de bonos extraordinarios; No a pago de horas y días extras; 2.- NIVELACIÓN SALARIAL PARA 75 EMPLEADOS QUE DEVENGAN MENOS DE \$504.00 QUE INGRESARON**

*RECIENTEMENTE A CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL: Priorizando los derechos laborales de los empleados que de acuerdo a la Ley a igual trabajo corresponde igual remuneración. Hay personal que ya tiene más de 3 años sin devengar el salario que corresponde;*

**3.- PAGO DE PLANILLA MENSUAL A TIEMPO A MAS TARDAR EL 28 DE CADA MES:** *Se está pagando demasiado tarde y en horas tardías en la institución financiera, el mes pasado a las 5:45 pm se pagó el último día del mes;*

**4.- ENTREGA DE VALES DE SUPERMERCADO CANJEABLE de \$120.00, TRIMESTRALES A TIEMPO:** *No aceptamos retrasos en la entrega de la gift card que corresponde cada 3 meses debido a que debe ser prioridad el pago de nuestras prestaciones;*

**5.- REMOCIÓN DEL SUBGERENTE DE MERCADOS:** *Se requiere que se investigue los ingresos de la caja de mercados y los ingresos por los servicios sanitarios del parque Peña y los mercados municipales. Denunciamos ante la corte de cuentas de la republica a fin de que se audite desde su nombramiento a este sujeto que se está aprovechando de las finanzas municipales para su bienestar personal».* Por parte de la Municipalidad, se expresa que la mayoría de peticiones y derechos expresados en la agenda presentada, están estimados en el presupuesto y se hacen efectivos de conformidad a la disponibilidad financiera; asimismo, se expresa que se continuará con la implementación de la Carrera Administrativa Municipal; asimismo, se continuará con las gestiones que garanticen el ingreso de fondos provenientes de los tributos municipales, dado que para satisfacer demandas de carácter económico, es necesario contar con ingresos, de los cuales depende el pago a tiempo de los salarios; para finalizar, se establece que se cumplirán los derechos que hasta este momento gozan los trabajadores, y que cuando exista una fuente de ingresos o de ahorros que permita efectuar las nivelaciones podrá procederse a la misma, teniendo en perspectiva que entre en funcionamiento el relleno sanitario en Tecoluca, lo que podría hacer posible una nivelación salarial planteada en el punto 2, el señor José Santiago Muñoz Comayagua y el Lic. Fredy Alberto Canales Ventura, Gerente de Espacios Públicos, insistieron en el punto número 5 de la agenda presentada, exigiendo la remoción del Subgerente de Mercados, señor Vladimir Ernesto Franco Barahona, -entre otras aseveraciones inmencionables- porque según ellos *«se está aprovechando de las finanzas municipales para su bienestar personal»*. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA  
Alcalde Municipal

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES  
Síndico Municipal

JOSÉ DENNIS CÓRDOVA ELIZONDO  
Primer Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR  
Segunda Regidora Propietaria

SANTOS PORTILLO GONZÁLEZ  
Tercer Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ  
Cuarto Regidor Propietario

MERCEDES HENRIQUEZ DE RODRÍGUEZ  
Quinta Regidora Propietaria

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ  
Sexto Regidor Propietario

ELMER ARTURO RUBIO ORANTES  
Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ  
Octavo Regidor Propietario

MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA  
Noveno Regidor Propietario

MARITZA ELIZABETH VÁSQUEZ DE AYALA  
Decima Regidora Propietaria

MARLON MAGDIEL GÓMEZ ACEVEDO  
Primer Regidor Suplente

ISMAEL DE JESÚS ESCALANTE HERRERA  
Segundo Regidor Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO  
Tercer Regidor Suplente

FÁTIMA GUADALUPE ALVARADO FLORES  
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS  
Secretario Municipal